



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 2260

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor ----- NICOLAS GABRIEL ALMARAZ (D.N.I.Nº:39.109.711 - CLASE - - 1995), dispuesta mediante Decreto N°:1.460/19, a partir del día 17 de Octubre de 2019.--

ARTICULO 2º: Desígnase, a partir del día 17 de Octubre de 2019 al Señor NICOLAS ----- GABRIEL ALMARAZ (D.N.I.Nº:39.109.711 - CLASE 1995), revistando bajo Legajo Interno N°:4397, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 17 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.807 (MIL OCHOCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2261
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora TERESA -----
----- MAGDALENA NAVARRO (D.N.I.Nº:21.768.034 – CLASE 1970),
Legajo Interno N°:3093, a partir del día 17 de Octubre de 2019 hasta el día 31
de Diciembre de 2019, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, depen-
diente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) - -
Horas No Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 17 de 2019.-

[Firma manuscrita]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.808 (MIL OCHOCIENTOS OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 2262

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MALVINA --
----- MICAELA BLANCO (D.N.I.N°:39.519.364 – CLASE 1996), ---
Legajo Interno N°:4415, a partir del día 17 de Octubre de 2019 hasta el día 31
de Diciembre de 2019, dependiente de la Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 17 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.809 (MIL OCHOCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2263

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Director de Gestión Administrativa, Señor Nicolás Francisco Martín, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 17 de Octubre de 2019 el cese del Señor ----
----- NICOLAS FRANCISCO MARTIN (D.N.I.Nº:38.283.193 – CLASE
1.994), Legajo Nº:4364, en el cargo de Director de Gestión Administrativa, dependiente
de Conducción Superior Intendencia, designado según Decreto Nº:515/19.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 17 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.810 (MIL OCHOCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2264
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Director de Procesos y Control Interno de Gestión, Señor Alejo Díaz García, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 17 de Octubre de 2019 el cese del Señor ----
----- ALEJO DIAZ GARCIA (D.N.I.Nº:27.403.716 – CLASE 1.979),
Legajo Nº:4359, en el cargo de Director de Procesos y Control Interno de Gestión,
dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, designado según Decreto
Nº:439/19.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 17 de 2019.-

[Firma]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.811 (MIL OCHOCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2265
[Firma manuscrita]

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Asesor Ad Honorem, Señor Juan Martín De Wysiecki, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en dicha área;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 17 de Octubre de 2019 el cese del Señor ----
----- JUAN MARTIN DE WYSIECKI (D.N.I.Nº:38.145.825 – CLASE 1.994), en el cargo de Asesor Ad Honorem, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, designado según Decreto N°:399/19.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 17 de 2019.-

[Firma]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.812 (MIL OCHOCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2266

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Director de Gestión Administrativa, al Señor Alejandro Carlos Campi, dependiente de Conducción Superior - - - - Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Director de Gestión Administrativa, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 17 de Octubre de 2019 en el cargo de -----
----- Director de Gestión Administrativa, dependiente de Conducción Superior Intendencia, al Señor ALEJANDRO CARLOS CAMPI (D.N.I.Nº:22.748.469 – CLASE 1972), Legajo Nro. 3.766.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: -----
----- 1110101000 – Estructura Programática:01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 17 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº: 1.813 (MIL OCHOCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2267

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Municipal N° 4050-191.686/2016, solicitando la BAJA de la Partida 2477 de Tasa de Seguridad e Higiene; y el DESISTIMIENTO parcial del Juicio de apremio iniciado; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 consta la iniciación del presente Expediente Municipal por parte de la Carla STROZZA (D.N.I. N° 35.119.193), el 25/11/2016;

Que a fojas 03-11 consta la documentación respaldatoria aportada por la iniciadora del presente expediente;

Que a fojas 12-17 consta la intervención del Subsecretario de Inspección General, agregando Actas de Inspección y del Director de Ingresos Públicos;

Que a fojas 19 a 28 constan los Informes de Deuda y Ficha de los comercios referidos;

Que a fojas 29-30 consta la intervención del Jefe de Departamento de Ingresos Públicos, Mario MANAGO; del Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, A/c Economía, Gustavo David GOMEZ.; y de la Directora de Ingresos Públicos de la Municipalidad de General Rodríguez, Beatriz Angélica LOPEZ. Los cuales efectúan detallados y minuciosos informes al respecto de la situación planteada;

Que el Responsable Técnico Jurídico de este municipio, Doctor Alberto LOPEZ el 27/09/2019 (Cfr. Fs. 32) informa el estado de las actuaciones Jurídicas y los períodos comprendidos;

Que el Intendente Municipal, Ingeniero Darío Miguel KUBAR, a fojas 35 encomienda arbitrar los medios para consentir lo requerido, ya que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

Que la Baja de partidas y los desistimientos judiciales se deben realizar por Acto Administrativo emanado por autoridad competente, por ello, resulta necesario emitir el presente decreto;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, esta repartición legal a mi cargo no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Procédase al desistimiento parcial de los períodos 12/2014 a 08/2016 -
----- del juicio de apremio que recae sobre la Partida N° 2477 de Tasa de Seguridad e Higiene, que se encuentra en trámite bajo los autos: "*Municipalidad de General Rodríguez C/ STROZZA, Carla Florencia S/ Apremio (42)*" (*Expediente N° 12829-16*) en curso ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (B), Provincia de Buenos Aires, conforme lo actuado en el presente expediente Municipal N° 4050-191686 / 2016.-----

ARTICULO 2º: Cumplido lo encomendado en el artículo precedente y cancelado el ----
----- pago de los períodos adeudados, Procédase a la baja de la Partida Municipal 2477 de Tasa de Seguridad e Higiene a nombre de la Sra. Carla STROZZA (D.N.I. N° 35.119.193).-----

Dec. n°: 1.814/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2268

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Economía y la Dirección de -----
----- Ingresos Públicos a los efectos de notificar a la interesada y dar
cumplimiento a lo referido.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 17 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.814 (MIL OCHOCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2269

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Economía;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Señora KARINA INES THUMAK (D.N.I.N°:31.572.719 – CLASE 1986) dispuesta mediante Decreto N°:1.281/19, a partir del día 18 de Octubre de 2019.

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 18 de Octubre de 2019 a la Señora KARINA INES THUMAK (D.N.I.N°:31.572.719 - CLASE 1986), revistando bajo Legajo Interno N°:4385, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Economía.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 18 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.815 (MIL OCHOCIENTOS QUINCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 2270

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CARLA -----
----- MARIA PITA (D.N.I.N°:42.945.295 – CLASE 2000), Legajo - - -
Interno N°:4414, a partir del día 18 de Octubre de 2019 hasta el día 31 de - - - -
Diciembre de 2019, dependiente de la Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 18 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.816 (MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 2271

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la baja del régimen de cuarenta (40) semanales perteneciente al agente Federico Gustavo Murray, quien se desempeña en el área de la Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a que han desaparecido las causales que determinaron el encuadramiento en el régimen horario de 40 horas semanales de dicho Agente, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo que formalice dicha situación;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desaféctase del Régimen Horario de 40 horas semanales al agente ----- municipal Señor FEDERICO GUSTAVO MURRAY (D.N.I. Nº 38.361.662 - CLASE 1994), Legajo Interno Nº 4063, dependiente de la Secretaría de Economía, a partir del día 18 de Octubre de 2019.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 18 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.817 (MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 2272

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº:4050-6530/19 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 05/06 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 17 de Octubre de 2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y ----- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº:4.703/19, sancionada por el Honorable - --
----- Concejo Deliberante de fecha 10 de Octubre de 2019, cuyo texto a continuación se transcribe:

“ **ORDENANZA Nº 4.703**

**“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GRAL RODRIGUEZ EN
“USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE
“LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

“ **ORDENANZA**

“ARTÍCULO 1º: Establécese dentro del calendario local y cronograma de -----
“----- actividades oficiales el día 24 de Octubre como “Día Municipal
“Contra La Polio”.-----

“ARTÍCULO 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de -----
“----- actividades de difusión y toma de conciencia acerca de la
“necesidad de erradicación de la polio y la importancia de la vacunación.-----

“ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a las Autoridades del
“----- Rotary Club y dése amplia difusión.-----

**“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES
“DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----**

Fdo:GASTON DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario

Fdo: CARLOS ALBERTO PAZ
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ---
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicados en el - -
Boletín Oficial Municipal.-----

Dec.nº:1.818/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2273

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 18 de 2019.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.818 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2274

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-210.864/19; y

CONSIDERANDO:

Que en vista de la suscripción del acta acuerdo entre el municipio y los Sindicatos representativos del personal municipal, posteriormente convalidado por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza 4.635, se estableció un sendero de mejora en el sueldo del personal municipal para que el mismo permanezca protegido ante eventuales movimientos del índice de precios al consumidor;

Que al inicio del Ejercicio el valor del haber básico era de \$11.505,72, que luego fue elevado a \$13.806,86, por aplicación del artículo Segundo de la antedicha acta, y a \$ 14.131,33 por la aplicación del artículo Tercero y \$14.657,01 del Artículo Cuarto;

Que por lo expuesto la Secretaría de Economía propone elevar el valor del sueldo mínimo del personal municipal que cumpla el horario completo en su modalidad de 30 horas semanales a partir del día 1° de Noviembre del corriente año a la suma de \$16.684,08 (pesos dieciséis mil seiscientos ochenta y cuatro con 08/100), por ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 5° de la norma;

Que resulta de aplicación lo dispuesto en el Artículo segundo de la Ordenanza 4.635, el cual autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar las actualizaciones que surjan de la aplicación de la cláusula tercera del Acta acuerdo allí convalidada;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: De acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Acta Acuerdo - ----- convalidada mediante Ordenanza 4.635, fijase el valor del sueldo mínimo del personal municipal que cumpla el horario completo de la administración municipal en su modalidad de 30 (treinta) horas semanales en la suma de \$16.684,08 (pesos dieciséis mil seiscientos ochenta y cuatro con 08/100) a partir del día 1° de noviembre del corriente año, totalizando de esta manera un incremento del haber acumulado al mes de Octubre inclusive del 45% (cuarenta y cinco por ciento).-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 18 de 2019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2275

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente Nro. 4050-209.004/19 Alc. 17, mediante el cual la Sra. Secretaria de Desarrollo Social propicia la baja del Contrato por Locación de Obras celebrado con la Sra. MIRANDA, Valeria Noemí (DNI N° 38.361.651), quien desempeña sus funciones en el Programa de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social inicia las presentes actuaciones;

Que, a fs. 04/06 obra copia del Decreto Nro. 128 de fecha 25 de enero de 2019 mediante el cual se procedió a la contratación;

Que, a fs. 07 toma intervención el Sr. Contador Municipal no teniendo objeción a la baja de la contratación otorgada la cual deberá ser a partir del día 01 de marzo de 2019;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la baja a partir del día 01 de marzo de 2019 del contrato -----
----- celebrado con la Sra. MIRANDA, Valeria Noemí (DNI N° 38.361.651),
quien cumplió funciones en el Programa de Promoción y Protección de los Derechos de
Niñas, Niños y Adolescentes, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de Programas
Sociales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, cuya contratación fue
dispuesta mediante Decreto N° 128 de fecha 25 de enero de 2019.-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus
alcances.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo
----- Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el
Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 21 de 2019.-

[Handwritten signature]
MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 1.820 (MIL OCHOCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2276

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-214.336/19 mediante el cual se propicia el uso del micro municipal por parte de la Escuela Primaria Nro. 03; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 10 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, advierte la modificación de la fecha fijada para el traslado solicitado; por tal motivo, deviene necesaria la Rectificación del Artículo Primero del Decreto Nro. 1.681/19;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifíquese el Decreto Nro. 1.681/19 en su Artículo 1º, el que quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el *uso del micro* -----
----- *municipal* por parte de la Escuela Primaria Nro. 03,
para realizar salida educativa a la ciudad de La Plata el día 27 de
noviembre del corriente año; dejándose aclarado que los gastos de
movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del
establecimiento educativo.”-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 21 de 2.019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.821 (MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO)